

**II. AUTORIDADES Y PERSONAL****A. Nombramientos, situaciones e incidencias****MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA  
Y RELACIONES CON LAS CORTES**

**8911** Orden PJC/442/2025, de 30 de abril, por la que se corrigen errores en la Orden PJC/396/2025, de 25 de abril, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Orden PJC/246/2025, de 11 de marzo, para el Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia.

Advertido error en el anexo, página 57303, de la Orden de 25 de abril de 2025, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» n.º 102 de 28 de abril, por la que se resuelve la convocatoria por el sistema de libre designación puestos de trabajo de directores de los servicios comunes procesales del Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia, se procede a su oportuna corrección:

Donde dice:

«M.ª de Fátima López Brunete.	Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 6, Illescas (Toledo).	LAJ DIRECCIÓN-SCT TI/DIRECCIÓN-SCEJ, Illescas (Toledo).
Ana Salmerón Martínez.	Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 5, Molina del Segura (Murcia).	LAJ DIRECCIÓN-SCT TI/DIRECCIÓN-SCEJ, Molina del Segura (Murcia).»

Debe decir:

«M.ª de Fátima López Brunete.	Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 6, Illescas (Toledo).	LAJ DIRECCIÓN-SCEJ, Illescas (Toledo).
Ana Salmerón Martínez.	Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 5, Molina del Segura (Murcia).	LAJ DIRECCIÓN-SCEJ, Molina del Segura (Murcia).»

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso administrativo, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente orden en el «Boletín Oficial del Estado». Todo ello sin perjuicio de la interposición de recurso potestativo de reposición, ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 30 de abril de 2025.—El Ministro de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, P. D. (Orden PJC/1062/2024, de 3 de octubre), la Secretaria General para la Innovación y Calidad del Servicio Público de Justicia, Sofía Puente Santiago.